

BASES PROGRAMA TRANSFORMER

Organizadores y Objetivos

Una iniciativa conjunta de CEOE Aragón y CEEI Aragón, que tiene como objetivo fomentar la puesta en marcha de nuevas líneas y modelos de negocio por parte de empresas ya establecidas y en funcionamiento, y cuando tenga sentido, la creación de nuevas empresas.

Quien puede participar

Empresas de todos los tamaños y sectores de actividad, prioritariamente Pymes, con sede social en Aragón que estén dispuestas a presentar nuevos proyectos empresariales.

Los proyectos deben tener viabilidad y dimensión suficiente para la puesta en marcha de un nuevo modelo o línea de negocio, y en su caso, capacidad de convertir el proyecto en empresa independiente, con su propia estructura y modelo de negocio.

Tipo de proyectos

Los proyectos que se priorizan en el programa son aquellos que planteen innovación, y tengan potencial de generar un impacto significativo en sus respectivos sectores, permitiendo la creación de nuevas empresas.

Ej. de proyectos

- **Una nueva empresa** sin relación con la actual. Un empresario decide crear una nueva línea o modelo de negocio que pueda conllevar la creación de una empresa de carácter innovador y aprovechar así, una oportunidad de negocio.
- **Una spin-off.** Desarrollar una nueva empresa al segregar una línea de negocio que adquiere dimensión e importancia crecientes.
- **Una colaboración conjunta.** La empresa y un determinado proveedor exploran la posibilidad de crear una nueva línea de negocio o empresa, fruto de un desarrollo conjunto realizado por ambas partes.
-

- **Un grupo de inversores.** Una empresa y un inversor o grupo de inversores exploran la posibilidad de crear una nueva línea de negocio, o empresa, para entrar en determinado negocio o sector económico.

Ofrecemos

- **Plan personalizado;** asesoramiento para la definición y concreción del nuevo proyecto. En concreto aspectos relacionados con aspectos fundamentales del nuevo proyecto: propuesta de valor, caracterización del cliente, mercado, aspectos económico-financieros, otros.
- **Apoyo operativo:** acompañamiento a los profesionales que vayan a desarrollar el nuevo proyecto (si son de la misma empresa), o identificación de colaboraciones externas (start ups, profesionales, etc).
- **Instalaciones y servicios:** Uso de instalaciones del CEEI, CEOE Aragón y otros que se estimen necesarios, así como servicios de ambas organizaciones.
- **Financiación:** Apoyo en la búsqueda de financiación de ser necesario.

Requisitos:

- Acreditar domicilio social en Aragón.
- Presentar un proyecto innovador con viabilidad y dimensión suficiente para la puesta en marcha de nuevas líneas y modelos de negocio.

Compromisos:

- Dedicación de personal para acompañar el desarrollo inicial del nuevo proyecto.
- Participación activa en el programa y sus actuaciones previstas.
- Proveer información adicional cuando se requiera.

Inscripción

TRANSFORMER es un programa de convocatoria abierta y permanente, pudiendo presentar solicitudes en cualquier momento a través del siguiente [formulario de inscripción](#)

La descripción del nuevo proyecto a plantear deberá contener como mínimo la siguiente información, en una **extensión máxima de 5 páginas**;

- . Idea o proyecto detectado.
- . Propuesta de solución, actividad del proyecto.
- . Equipo promotor. Formación y experiencia profesional.
- . Mercado en el que se inserta el proyecto. Tipología de clientes. Competencia detectada.
- . Inversiones necesarias. Formas de financiación.
- . Empleo generado.
- . Otra información que se considere relevante.

Criterios de Selección

- Grado de innovación del nuevo proyecto
- Potencial de mercado y grado de escalabilidad del proyecto.
- Historial y experiencia previa en este tipo de programas, y en el desarrollo de proyectos innovadores en general.

Proceso de Selección

El Comité de Selección será el encargado de evaluar las propuestas presentadas, y seleccionar los proyectos que participarán en el programa y se puedan acompañar.

El comité podrá interpretar las bases de este programa y resolver los casos no previstos en el mismo, según su mejor criterio, el cual deberá ser aceptado por los candidatos.

Dicho Comité de Selección estará formado por representantes de CEOE ARAGON, CEEIARAGON, y en su caso, profesionales con experiencia en materias relacionadas con la innovación y el desarrollo de negocio.

Las decisiones del comité de selección se adoptarán por mayoría simple. Todos los procesos relacionados con el Comité de Selección serán confidenciales y, en ningún caso, se ofrecerán explicaciones sobre sus decisiones.

Si se supera el proceso de selección se procede a comunicarlo a través del teléfono o correo electrónico indicados en el formulario de inscripción, dando paso a la definición de las características y condiciones del plan personalizado.

Proceso de seguimiento

Si se presentan diferencias o disputas en relación con el funcionamiento del programa, la resolución que el comité de selección será concluyente y no podrá ser apelada ni cuestionada.

En caso de que se dieran circunstancias que supongan la cancelación de Transformer, CEEI Aragón y CEOE Aragón se reservan la opción de anular el programa total o parcialmente, sin que los participantes puedan solicitar indemnización alguna.

Exclusión de la Participación

Serán excluidos los proyectos que no cumplan con las condiciones pactadas en el momento del inicio de la participación en el programa, no cumplan con las expectativas de desempeño estipuladas, no atiendan las solicitudes de informes de desempeño o no asistan a las reuniones de seguimiento.

Cesión de Derechos de Imagen

Los integrantes de los proyectos seleccionados autorizan el uso de su imagen y nombre e información sobre el proyecto, para la promoción del programa a través de internet y en medios de prensa y canales de comunicación audiovisual. renunciando a cualquier tipo de remuneración. Incluyendo la posibilidad de tomar imágenes, grabar audios y vídeos para su difusión en medios tanto físicos como digitales; redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.). Sin limitaciones de formato, ni geográficas ni temporales. Sin posibilidad de reclamar compensación alguna.

Los proyectos seleccionados tendrán la posibilidad de destacar su participación en sus páginas web, redes sociales, comunicaciones publicitarias, informes u otros medios de difusión.

Tratamiento de Datos Personales

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, se informa a los participantes de los proyectos presentados de la existencia de un archivo automatizado de datos personales del que son titulares y que está debidamente registrado en la Agencia Española de Protección de Datos, con el propósito de gestionar la convocatoria.

Los participantes tienen el derecho de acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales. Para ejercer estos derechos, deben enviar una comunicación por escrito, adjuntando una copia de su DNI, a **innovacion@ceoearagon.es**.

Aceptación de las Bases

La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases sin reserva alguna, así como cualquier decisión que se adopte para resolver incidencias no previstas por la organización.

La organización se reserva el derecho de modificar o anular en cualquier momento las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases.

Ley Aplicable y Jurisdicción

Estas Bases se interpretarán y estarán regidas por la legislación española. Para cualquier conflicto legal que surja en relación con la existencia, acceso, utilización o contenido de estas Bases, tanto los participantes como los comités de selección y seguimiento renuncian explícitamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, aceptando la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza.